




REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
TURISMO

Arica, 07 de Marzo 2016

CARTA  310 /2016

**SEÑOR**

**ALEX LAZCANO HUACA**

**RUT: 11.721.193-2**

**PASAJE CURACABI N° 1771 POBL. INDUSTRIALES IV.**

**SINDICATO N° 1 TRABAJADORES INDEPENDIENTES AMBULANTES DE ARICA**

**PRESENTE**


De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitado en su Carta, solicitando autorización para la venta Ambulante de Palomitas y Algodones de azúcar, en sector de Balneario Chinchorro, en sistema de rotación que realiza su sindicato.

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra **"Autorizado"** para realizar dicha actividad hasta el 31 de Marzo del 2016, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Se prohíbe el uso de quitasoles de colores y con marcas comerciales.
- 6.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
- 7.- Deberá contar con el permiso vigente del Servicio de Salud.
- 8.- Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
- Dpto. de Turismo  
★ MARIANELA VEGA CASTILLO  
DIRECCION DE TURISMO

MVC/jaa

Cc. U.Fiscalización  
Archivo